



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 04

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha quince de agosto del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, para exhortar al Titular de la Dirección de Protección Civil del Estado, Juan Antonio Caldera Alanís, así como a la Presidenta Municipal Judith Magdalena Guerrero López, para que en el ámbito de sus competencias gestionen los recursos necesarios a efecto de que la Unidad de Protección Civil de la capital, cuente con los recursos económicos y materiales para la ejecución de las obras de prevención, rehabilitación y mitigación en las viviendas que se encuentran en riesgo de derrumbe, que por la temporada de lluvias es urgente de su atención; y asimismo hacer un exhorto al Titular de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, Rafael Sánchez Preza, para que de agilidad a los trámites de

remodelación y rehabilitación que son necesarios en viviendas dañadas del centro histórico.



CONSIDERANDO ÚNICO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó la siguiente:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de proteger y defenderse de las adversidades, es tan antigua como la vida misma, la historia es proclive en hechos que son ejemplos de preparación, previsión, rescate y rehabilitación que afianzaron la supervivencia de la humanidad, siendo la prevención y protección de las principales herramientas para hacerle frente a la incidencia de accidentes.

La protección civil comprende el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y el equipamiento estratégico ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la protección civil el Estado puede cumplir los objetivos de prevención, auxilio, recuperación o restablecimiento del orden, la paz, tranquilidad y salud.

La Dirección Estatal de Protección Civil se constituye por un conjunto de órganos de planeación, administración y operación, que coordinan las acciones de las dependencias y organismos de la administración para instrumentar la política de protección civil, ayudándose con las unidades o direcciones municipales de protección civil.



En ese sentido y de conformidad con la Ley de Protección Civil del Estado, debe existir una coordinación entre los sistemas nacional, estatal y municipales de protección civil, para precisar acciones para la atención de los riesgos específicos que se presenten en el Estado, así mismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, se establecen las erogaciones del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para atender las políticas públicas, aunado a ello existen diversos fondos que colaboran con el fin.

Congruente con lo anterior, el Estado y el Municipio de manera coordinada deberán de ejercer los recursos que les sean destinados, promoviendo la participación y colaboración en acciones y obras orientadas a la protección de la población vulnerable ante la ocurrencia de un desastre, identificando de manera oportuna los riesgos o vulnerabilidades que afecten a la población, mediante acciones y obras preventivas y emergentes, generando los mecanismos financieros necesarios para poder materializar los objetivos planteados.

Vemos con tristeza que en el Estado y municipios no se le da la importancia necesaria, a la prevención y protección; caso concreto la temporada de lluvias, que durante años ha provocado importantes daños y deterioro a viviendas ubicadas en el centro histórico de la Capital. Se argumenta cada año que son "lluvias atípicas" o de fenómenos meteorológicos que no ocurrían, para justificar la falta de previsión y atención a las viviendas que están en riesgo de derrumbe.

Las medidas preventivas, siempre serán mejor que las correctivas, con ello, evitamos tragedias que luego podemos lamentar, compañeros diputados hagamos nuestras las necesidades de cada ciudadano que se encuentran en la vulnerabilidad de perder su patrimonio, recordemos los casos de Pinos y Villa Hidalgo donde se afectaron 300 viviendas en ambos municipios, lo que generó que muchas familias se quedarán sin hogar, sin sus pertenencias personales, sin sus electrodomésticos, que en ocasiones se hacen de ellos con muchos sacrificios y peor aún estando en riesgo sus vidas y las de sus hijos.

Desafortunadamente quienes pagan los efectos de los desastres naturales, son quienes menos tienen, los más vulnerables, los que han construido su patrimonio durante toda una vida y lo pierden en un abrir y cerrar de ojos, quedando en la incertidumbre por la pérdida de sus bienes.



En este escenario es necesario resaltar que el Ayuntamiento de Zacatecas cuenta con inventario de 168 viviendas que se encuentran en peligro de derrumbe de las cuales 64 son focos rojos y requieren su inmediato desalojo.

La vulnerabilidad de estas viviendas se atribuye a su propia condición histórica, así como a la naturaleza de su suelo arcilloso y el reblandecimiento que provocan las fuertes lluvias que año con año azota a la capital y considerando que es zona de alta afluencia, es importante garantizar la seguridad no sólo de las familias que habitan en esas viviendas, sino también de los transeúntes.

Ante esta situación es urgente que se realicen un programa de reforzamiento o apuntalamiento de los mismos para evitar derrumbamientos y tragedias que pueden acelerarse por la temporada de lluvias, para ello se requiere de la coordinación y operación de estrategias y programas por parte de Protección Civil del Estado y Municipio, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y las instancias necesarias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular de la Dirección de Protección Civil del Estado Juan Antonio Caldera Alanís, para que en el ámbito de su competencia destine los recursos económicos y materiales necesarios para que la Unidad de Protección Civil Municipal pueda tener la capacidad de atender las obras de prevención,

rehabilitación y mitigación en las viviendas que se encuentran en riesgo de derrumbe.



SEGUNDO. Se exhorta a la Presidenta Municipal Judith Magdalena Guerrero López, para que realice las gestiones pertinentes y coadyuve con la Unidad de Protección Civil Municipal y obtenga, a través de los diversos Fondos establecidos para tal efecto, los recursos materiales y económicos que les corresponden y le son necesarios para la ejecución de las obras de prevención, rehabilitación y mitigación de los riesgos derivados por la temporada de lluvias.

TERCERO.- Se exhorta al titular de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, I. Q. Rafael Sánchez Preza, para que en ámbito de su competencia y respetando la normatividad, dé agilidad a los trámites de remodelación que son necesarios en viviendas dañadas del centro histórico.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO

SECRETARIO

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS